

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL



Nariño (Ant.), primero (01) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Demandado	AMADO EMILIO SALAS DAVID
Auto	SUSTANCIACIÓN No. 293
Radicado	Nro. 2022-00015-00

Vencido el traslado y no habiendo sido objetada la liquidación del crédito visible a folios 26 Y 27 del índice electrónico, dentro del término hábil para ello, el Juzgado de conformidad con el artículo 446 numeral 3 del Código General del Proceso. LA APRUEBA.

NOTIFIQUESE:


ANDREA ISABEL RAMIREZ BARBOSA
Jueza

CERTIFICO. - Que el auto anterior fue notificado en **ESTADO No. 090** fijados hoy **02 de diciembre de 2022.** en la secretaría del Juzgado a las 8:00 a.m.


OSCAR HENAO GALLEGO
Secretario.